DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.477 | Martes 14 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2270872

MUNICIPALIDAD DE LEBU

DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA

Núm. 8.304.- Lebu, 7 de diciembre de 2022.

Vistos:

a) Decreto alcaldicio Nº 551 de fecha 22 de mayo de 1997, y sus modificaciones posteriores.
b) Decreto alcaldicio Nº 6.551 de fecha 18 de octubre de 2017.
c) La necesidad de actualizar la Ordenanza municipal de Lebu, de derechos municipales en el capítulo de cobros de derechos de estacionamiento de vehículos.
d) El acuerdo del H. Concejo Municipal en Sesión Nº 83 de fecha 06.12.2022, donde se acuerda modificar la Ordenanza municipal el artículo 26, sobre el cobro de derechos de estacionamientos de vehículos.
e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Déjese sin efecto, a contar de esta fecha, el decreto alcaldicio Nº 6.551, de fecha 18 de octubre de 2017.-
2.- Modifíquese la letra a) del artículo 26 de la Ordenanza Municipal de derechos varios, respecto del cobro de estacionamientos particulares valor anual según tabla:

i.	Estacionamiento de hasta 5 metros lineales	Valor 10 UTM
ii.	Estacionamiento de hasta 10 metros lineales	Valor 20 UTM

3.- Modifíquese la letra h), remplazando la existente por la que sigue:

h) Las áreas a concesionar tendrán una tarifa de hasta 28 pesos por minuto.

Anótese, comuníquese y archívese.- Cristian A. Peña Morales, Alcalde.- Guido H. Figueroa Cerda, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl